

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Dirección General de Nuevas Formas de Empleo (DGNFE). Secretaría General de Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Análisis de datos sobre las condiciones laborales y la calidad en el trabajo en nuevas formas de empleo en España

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Análisis de datos sobre las condiciones laborales y la calidad en el trabajo en nuevas formas de empleo en España.

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

Mediante esta estancia se pretende profundizar en el conocimiento de las condiciones laborales y la calidad del trabajo en Nuevas Formas de Empleo (NFE) - tales como el trabajo en plataformas, el trabajo remoto a distancia o teletrabajo, la gestión algorítmica de las personas trabajadoras, el uso cotidiano de IA generativa o la utilización de robots colaborativos - en el caso particular de España, así como las diferencias entre diferentes sectores y categorías profesionales. En un contexto en el que diversas iniciativas y regulaciones están siendo discutidas a nivel internacional, resulta de vital importancia contar con evidencia científica sólida que permita sustentar las alternativas de política pública que se decidan poner en marcha en nuestro país para regular estas NFE.

El análisis de datos de diversas encuestas sobre el surgimiento, evolución e impactos de estas NFE, ofrece una valiosa herramienta para un diagnóstico riguroso que apoye el desarrollo y ajuste de políticas públicas en la materia. Los microdatos de estas encuestas permitirán no sólo llevar a cabo análisis descriptivos, sino también realizar análisis multivariantes que puedan profundizar en la asociación entre las NFE y las condiciones laborales o la calidad en el trabajo para quienes se encuentran dentro de estas modalidades de empleo atípica o emergentes. En particular, se prevé analizar los microdatos, de las submuestras españolas de varias encuestas europeas y de otras de carácter nacional cuyos resultados se esperan se publiquen en el transcurso de la estancia de investigación, destacando entre ellas: i) la segunda oleada de la encuesta *Algorithmic Management and Platform Work*, denominada AIM-Work en esta ocasión, la cual ha sido realizada por el Centro Común de Investigación (Joint Research Center, JRC) de la Comisión Europea en 2024, conteniendo preguntas sobre gestión algorítmica, monitorización digital y uso de Inteligencia Artificial (IA) generativa; ii) la

segunda oleada de la encuesta OSH Pulse (*Occupational safety and health in the era of climate and digital change*) realizada por la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo (EU-OSHA) en el primer trimestre de 2025, que contiene preguntas sobre trabajo en plataformas, trabajo remoto a distancia o teletrabajo y sobre el impacto del uso de las tecnologías digitales (mayores ritmos y carga de trabajo, aislamiento social, falta de autonomía, etc.) y iii) la novena oleada de la *European Working Conditions Survey* (EWCS) de la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (EUROFOUND), la cual, en esta ocasión, además de la descripción exhaustiva de diferentes condiciones laborales y de calidad en el trabajo, incluye preguntas sobre teletrabajo desde el domicilio, IA generativa, robots colaborativos, monitorización del trabajo o gestión algorítmica. Igualmente, se prevé la publicación en los primeros meses de 2026 del informe de resultados de la encuesta a *riders* en España realizada por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Economía Social, el cual ha comunicado a la DGNFE su disposición a compartir los datos de esta encuesta a más de 800 personas trabajadoras en plataformas digitales de reparto.

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

El presente reto de asesoramiento científico tiene como finalidad informar y, en su caso, afectar al marco normativo de la política pública en materia de trabajo, adaptándolo a las NFE, específicamente:

- Analizar la legislación vigente en materia de trabajo identificando posibles modificaciones en base a las evidencias generadas sobre las NFE (por ejemplo, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores)
- Contribuir al desarrollo de nuevas iniciativas legislativas (transposición de la Directiva UE 2024/2831 relativa a la mejora de las condiciones laborales en el trabajo en plataformas, cuya responsabilidad recae en el Ministerio de Trabajo y Economía Social).
- Aportar evidencias científicas a las discusiones y debates sobre potenciales propuestas de normativas internacionales (como, por ejemplo, el debate sobre Convenio OIT sobre trabajo decente en plataformas actualmente en curso).
- Evaluar el impacto de legislaciones pioneras sobre NFE (tales como la Ley 12/2021, de 28 de septiembre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, denominada comúnmente como “ley Rider” o la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia o “ley de teletrabajo”).

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

El objetivo de este reto es apoyar a la DGNFE a desarrollar nuevas políticas que permitan adaptar la legislación vigente a las NFE y garantizar los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

La estancia tiene como misión recabar evidencias sobre las condiciones laborales y la calidad en el trabajo a través de dos medios: en primer lugar, y principalmente, a través del análisis de datos de diferentes encuestas con muestras en España. En segundo lugar, con información complementaria obtenida de grupos de discusión de expertos en la materia.

Los objetivos de la estancia investigadora son los siguientes:

1. Realización de análisis descriptivos, bivariantes y multivariantes de las condiciones laborales existentes en las nuevas formas de empleo (trabajo en plataformas, trabajo a distancia o teletrabajo, gestión algorítmica, uso IA generativa o robots colaborativos), al menos, de las submuestras españolas de las encuestas europeas AIM-Work, OSH Pulse y EWCS, y de la encuesta a *riders* del INSST.
2. Proposición de índices compuestos para analizar, por diferentes dimensiones, la calidad en el trabajo en España y Europa en perspectiva comparada.
3. Organización de encuentros científicos o grupos de expertos, al menos tres, para la discusión sobre las condiciones laborales y la calidad en el trabajo de las nuevas formas de empleo.

Como se ha indicado en los anteriores apartados, las conclusiones obtenidas del análisis pueden aportar para identificar posibles modificaciones de la legislación vigente en materia de trabajo a las NFE, contribuir al desarrollo de nuevas iniciativas legislativas, aportar evidencias científicas a las discusiones sobre normativas internacionales y evaluar el impacto de legislaciones pioneras sobre las NFE.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. Entregables previstos

Los entregables previstos necesarios para lograr los objetivos serán:

- E1. Informe del análisis estadístico de encuestas AIM-Work, OSH Pulse 2025, EWCS-9 y *riders* del INSST, o de otras con submuestras suficientes, siempre que los microdatos sean accesibles.
- E2. Informe de análisis y validación de índices de calidad en el trabajo para las NFE analizadas.
- E3. Informe sobre consensos y puntos de debate de los grupos de expertos en NFE.
- E4. Nota o *Policy Brief* sobre los principales resultados del estudio.

El presupuesto estimado (13.000 €) se sugiere dividir en:

- Diseño y coordinación para la captación, organización, transcripción y análisis preliminar de encuentros científicos grupos de expertos en NFE: 8.000 €
- Adquisición de bases de datos y licencias de software analítico (SPSS o Stata): 1.000 €
- Maquetación, edición e impresión de los informes y policy briefs asociados: 4.000€

4.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

4.3.3. Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia

El plazo de entrega y presentación de resultados será como máximo de 30 días desde la finalización de la estancia.

4.3.4. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados:

- El investigador/a ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- El Ministerio de Trabajo y Economía Social podrá difundir los resultados del estudio a través de los medios que estime oportunos, mencionando siempre la autoría de este. Si el investigador/a desea utilizar los resultados parciales o finales obtenidos exclusivamente del trabajo realizado, en parte o en su totalidad, para su publicación

como artículo, conferencia, etc., deberán solicitar la conformidad de la DG de Nuevas Formas de Empleo por escrito, que deberá responder en un plazo máximo de 30 días, comunicando su autorización, sus reservas o su disconformidad. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

5. Perfil requerido de investigador/a

- Requisitos de habilidades:
 - Manejo avanzado de programas estadísticos: R, SPSS y/o Stata.
 - Conocimiento en metodologías de análisis multivariante y modelos causales (Análisis factoriales y de Componentes Principales, Regresiones Lineales y Categóricas, Árboles de Decisión, Modelos de Ecuaciones Estructurales, entre otras).
 - Conocimiento en la revisión, diseño y validación de índices compuestos. Valorable sobre índices compuestos de calidad en el trabajo.
 - Capacidad para la elaboración de informes técnicos y *policy briefs*.
 - Experiencia en la redacción de artículos científicos para revistas especializadas.
 - Manejo de bases de datos europeas y nacionales (EU-LFS, EWCS, ISSP, microdatos del INE, ECVT, EPA). Se valorará también experiencia en:
 - Diseño y ejecución de técnicas cualitativas (grupos de discusión).
- Requisitos de formación:
 - El perfil de la persona investigadora requiere titulación de Doctorado (requisito indispensable) en Sociología, Económicas, Ciencias Políticas, Psicología, y afines. Se valora la especialización en calidad laboral.
 - Valorable Curso de Experto o Máster en análisis y técnicas estadísticas y diseño de índices compuestos.
- Requisitos de experiencia:
 - Experiencia en el uso de técnicas de análisis estadístico tanto causales (análisis de regresión lineal y categórica, Ecuaciones Estructurales) como clasificadoras o de interdependencia (Factoriales, Componentes principales, Árboles de Decisión).
 - Publicaciones científicas de impacto (JCR y SJR) o informes técnicos previos que evidencien la capacidad de producir resultados de rigor, así como la capacidad de generar conocimiento relevante para la elaboración de políticas públicas.
 - Valorable 5 años de experiencia en proyectos y Centros de Investigación

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. Unidad de acogida

Dirección General de Nuevas Formas de Empleo.

Calle Pío Baroja, 6 – Código Postal: 28.009 – Madrid.

7. Incorporación

- Plazo de incorporación:

- De 4 a 6 semanas desde la resolución. Podrá negociarse su incorporación en caso de necesitarlo.
- Medidas para la incorporación:
 - Desde la Dirección General de Nuevas Formas de Trabajo se habilitará un espacio de trabajo en la sede o en otros espacios del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
 - Desde el servicio de asesoramiento científico del Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como desde la Dirección General de Nuevas Formas de Empleo, se le proporcionará al/la residente de una formación de bienvenida, a través de la cual se le explicarán sus funciones, el funcionamiento de la organización y sus prioridades.

8. Porcentaje de modalidad presencial y horario

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial: A negociar con la/el residente, pero siempre cumpliendo el mínimo del 20%. El resto podrá hacerse en modalidad teletrabajo.
- Horario: 37,5 horas/semana.

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.